

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
OPICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
12F. 14 AGO 2024  
EXPEDIENTE N° 8262  
HORA: 2:40 FIRMA: *cd*

**INFORME N° 024-2024 - DIEP. N° 70241-S- CORA I.E.**

**A :** LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

**De :** Comisión de Racionalización CORA-IEP. N° 70241-Sihualaya.

**Asunto :** Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024

**Referencia :** R.V.M. N° 071-2024-MINEDU  
R.D. N° 025-2024-IEP-70241 Conformación CORA IE.

**Fecha :** Tinicachi, 14 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la Institución Educativa Primaria N° 70241 de Sihualaya del distrito de Tinicachi, que tiene como Características: Multigrado, Modalidad Educativa: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, nivel primaria, con Código Modular 0221184, Zona RURAL, cuyo detalle es el siguiente:

**I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL**

- 1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 1.2. Que en mérito R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, el Director de la I.E.P. N° 70241 de Sihualaya, mediante la R.D, N° 025-2024-DIEP. N° 70241-S-CORA IE., conformó la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2024.
- 1.3. Que mediante Acta de Reunión, celebrada el día 30 de julio del 2024, se conformó la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Primaria N° 70241 de Sihualaya del distrito de Tinicachi.
- 1.4. Que mediante Acta de evaluación y diagnóstico de la Institución Educativa del CORA IE, celebrada el 31 de julio del 2024, se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad no excedencia de personal docente y directivo.
- 1.5. Que mediante Acta de Evaluación de excedentes de la Institución Educativa de fecha 31 de julio del 2024, se determinó en base a los criterios establecidos en la norma la no excedencia de los docentes y directivos en el presente año 2024.

## II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

La Comisión de Racionalización CORA 2024 de la Institución Educativa Primaria N° 70241 de Sihualaya, de acuerdo a la RVM N° 071-2024-minedu, hemos cumplido todas las acciones que dicha norma indica, por lo que se ha determinado la no excedente de docente.

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 29 estudiantes, distribuidos en 3 aulas y cada docente está a cargo de 11 estudiantes, porque es una institución rural y multigrado, además tenemos un estudiante con necesidades especiales (Discapacidad mental) con el estudiante indicado total de estudiantes son **33 estudiantes**, porque estudiante con discapacidad vale por cinco. El Director está a cargo de la niña con discapacidad y aula de innovación.

La Institución Educativa cuenta con un total de 3 plazas docentes. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

### EBR PRIMARIA

N°	NIVEL / MODALIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGUE	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRADO SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS – PROCESO DE REGISTRO
2	EBR PRIMARIA	6	29	0	29	0	2

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado / Plaza Vacante	
Directivo	1	0	1
Jerárquico	0	0	0
Docente	3	0	3
Auxiliar de Educación	0	0	0
Técnicos (Secretaría)	0	0	0
Auxiliar ( Personal de servicio, oficinista)	0	0	0
Profesional de la Salud	0	0	0
Otros (AIP, CRT, BANDA, ARTE, DANZA)	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

## III.- CONCLUSIÓN

Como conclusión general los miembros de la CORA IE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

La institución educativa se encuentra en línea de frontera con la hermana República de Bolivia, es rural, multigrado, y en la actualidad tenemos estudiantes Bolivianos matriculados en el presente año, hay una confianza garantizada con la labor de los maestros nombrados en la institución educativa, manteniendo un clima institucional favorable para mejores logros de aprendizaje de los estudiantes.

Nuestra institución educativa cuenta con 15 computadoras operativas y modernas, cada una de ellas con línea de internet las 24 horas del día, esto gracias a gestiones realizadas a los residentes

Tinicachinos en Lima, en donde se equipó en este año con 8 computadoras, una impresora, tres data display o cañón, 10 estabilizadores y línea de internet pagado hasta 31 de diciembre del presente año y otra línea de internet dotado por ministerio de educación – UGEL Yunguyo.

La institución educativa cuenta con una infraestructura adecuada, con servicios higiénicos adecuados, un campo deportivo de grass sintético con su malla rasshell, una plataforma deportiva, un comedor estudiantil y áreas verdes, lo cual se tiene gracias por el apoyo de la Municipalidad Distrital de Tinicachi y el presupuesto de mantenimiento de locales escolares.

Por lo que, contando con una infraestructura adecuada, sala de innovación equipada, con campos deportivos con malla rasshell, un comedor y su cocina; se debe garantizar la continuidad de permanecer con los tres (3) docentes y un directivo, para poder mantener la educación gratuita acorde a la realidad global sin marginación, más aun por ser una institución educativa que está en la misma línea de frontera con Bolivia en el Hito N° 2.

**a. EXCEDENTES**

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, se determinan la Comisión de Racionalización CORA 2024 de la IEP. N° 70241 de Sihuayala la no excedente del docente, por lo que no es necesario presentar el cuadro de resumen de excedente.

**b. REQUERIMIENTO DE PLAZAS**

No presentan las necesidades de plazas de docentes en la Institución Educativa

**IV.- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.**

- 4.1.- Que CORA UGEL Yunguyo, tome las decisiones de acuerdo a la realidad de la Institución Educativa, tomando en cuenta rural, frontera, multigrado y otros, para así garantizar la calidad educativa que exige el misterio de educación.
- 4.2.- Que CORA UGEL Yunguyo, cuide las plazas de cada institución educativa, para así mantener una cantidad de docentes a nivel de UGEL Yunguyo y no llegar a abuso de autoridad.

En señal de conformidad, la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Primaria N° 70241 de Sihuayala, suscriben el presente informe de CORA 2024.IE de la no Excedente de ningún docente. Para lo cual adjunto al presente fotos y otros documentos como evidencia.

Tinicachi, 14 de agosto del 2024.

Atentamente;



Elmer Ladislao Yapuchura Uchasara  
DIRECTOR(A)-PRESIDENTE CORA IIEE  
DNI: 01857888



Dionisia Alvarez Jimenez  
DNI: 01817771  
DOCENTE DE MAYOR ESCALA

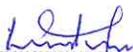


Abdel Zapana Valdivia

## DECLARACIÓN JURADA DE DISCAPACIDAD

Yo, LUCILA QUISPE MAMANI, con DNI N° 01851301 con domicilio en Sector Tatora Jawira del distrito de Tinicachi, provincia de Yunguyo del departamento de Puno, madre de mi menor hija **Marisol Claudia SUCASAIRE QUISPE**, con DNI 62077628, matriculado en 6to grado en la Institución Educativa Primaria N° 70241 de Sihalaya del distrito de Tinicachi, con Código Local N° 468371, al amparo de lo dispuesto en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. **DECLARO BAJO JURAMENTO:** Que mi hija tiene dificultad en sus aprendizajes, (Retraso mental) lo cual dificulta para continuar sus estudios normalmente. Los trámites de certificación de discapacidad están en trámite, por lo que declaro que mi hija tiene discapacidad mental.

Tinicachi, 14 de agosto del 2024.



Lucila Quispe Mamani  
DNI N° 01851301